

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 28 de febrero de 2024.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con documental allegada el 22 de enero de 2024, correspondiente a la cesión del crédito.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2021 00054

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

Demandado: ALEXANDER MONTANA MARTÍNEZ

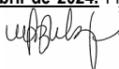
Fecha Auto: 25 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA a la encuadernación la documentación aportada el 22 de enero de 2024, la misma NO SE TIENE EN CUENTA, ya que no proviene del correo electrónico de la entidad CEDENTE, SCOTIABANK COLPATRIA S.A., correspondiente a la inscrita como dirección de notificación judicial en Cámara de Comercio (Ley 2213 de 2022), y más aun tomando en cuenta que en su escrito de cesión, ratifican el mandato judicial en el profesional aquí reconocido, Dr. HERNANDO FRANCO BEJARANO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado #15 de 26 de abril de 2024. Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4b9152a21bcef25940b35fc2bb6bbc8da8e8354c9ce6bbff7c8bf22a7cc54fc**

Documento generado en 24/04/2024 05:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>